

N 011576724

1 FOLIO 54.- PRIMERA COPIA.- PODER ESPECIAL.- "CORPORACION
2 AMÉRICA S.A" A FAVOR DE CISNEROS VELASQUEZ, FERNANDO RA-
3 FAEL.- ESCRITURA NÚMERO VEINTICINCO.- En la Ciudad de Buenos Ai-
4 res, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de enero del a-
5 ño dos mil diez, ante mí, Matías Lionel SALOM, Escribano Adscrito Interina-
6 mente a cargo del Registro Notarial 2036 de ésta Ciudad, comparece: **Eduardo**
7 **Hugo Antranik EURNEKIAN**, quien me exhibe Documento Nacional de Identi-
8 dad número 29.906.892; y manifiesta ser argentino, mayor de edad, de estado civil
9 soltero y vecino de esta Ciudad, persona de mi conocimiento en los términos del ar-
10 tículo 1002 inciso a) del Código Civil.- Manifestando **INTERVENIR** en nombre y
11 representación y en su carácter de Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia,
12 con facultades suficientes para este acto, de la sociedad que gira en plaza bajo la
13 denominación de "**CORPORACION AMÉRICA S.A.**", lo que acredita con la si-
14 guiente documentación: a) Estatuto Social, formalizado por escritura de fecha 09
15 de diciembre de 1996, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, David Scian, al
16 folio 1609 del Registro Notarial 1674 a su cargo, inscrita en la Inspección General
17 de Justicia con fecha 23 de diciembre de 1996, bajo el número 13025 del Libro
18 120, Tomo A de S.A.; b) Reforma del Estatuto Social, formalizado por escritura de
19 fecha 18 de diciembre de 2001, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, Juan
20 Bautista Cubas, al folio 717 del Registro Notarial 111, a su cargo, inscrita en la
21 Inspección General de Justicia con fecha 05 de julio de 2002, bajo el número 6850
22 del Libro 17, Tomo de S.A.; c) Reforma de Estatuto Social formalizado por Acta
23 de Asamblea de fecha 26 de julio de 2005, inscrita en la Inspección General de
24 Justicia con fecha 06 de febrero de 2006, bajo el número 1968 del Libro 30, Tomo
25 de Sociedades por Acciones; d) Acta de Asamblea de fecha 24 de agosto de 2009

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
100129 044698



11:33:02

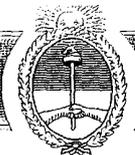
29/01/2010



N 011576724

de elección de Autoridades, distribución y aceptación de cargos, obrante a fojas 74 y 75 del Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 02 de enero de 1997, bajo el número 145-97; e) Acta de Directorio de fecha 25 de agosto de 2009, por la cual el compareciente asume como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad, obrante a fojas 8 y 9 del Libro de Actas de Directorio número 3, rubricado en la Inspección General de Justicia el 2 de septiembre de 2008, bajo el número 73290-08.- La documentación relacionada en sus originales la he tenido a la vista y en fotocopias debidamente autenticadas se encuentran agregadas las mencionadas en los incisos a) y b) al folio 35, Protocolo del año 2004; la mencionada en el inciso c) se encuentra agregada al folio 1047, protocolo del año 2007; y las mencionadas en los incisos d) y e) al folio 909 del presente Registro, protocolo año 2009 a los cuales me remito.- Y el señor Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN, en el carácter invocado y acreditado, asegurándome la plena vigencia de su representación, **DICE:** Que la sociedad "**CORPORACION AMÉRICA S.A.**" otorga **PODER ESPECIAL** a favor de **Fernando Rafael CISNEROS VELASQUEZ**, titular de la Cédula de la Ciudadanía de la República de Ecuador número 0701302317, para que en nombre y representación de Corporación América S.A. y dentro de la República de Ecuador, realice todos y cada uno de los actos y en la forma y extensión que surgen del acta de directorio que transcriba dice: "Acta de directorio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre de 2009, a las 12:00 horas se reúnen en la sede social los señores directores de CORPORACIÓN AMÉRICA S.A. que firman al pie, dejando constancia de la presencia del representante de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el señor Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, vicepresidente en ejercicio de la presidencia, quien luego de constatar la existencia de quórum sufi-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



N 011576725

1 ciente declara abierto el acto y pone a consideración el único punto del orden del
2 día: Otorgamiento de un PODER: En uso de la palabra, el señor Vicepresidente ex-
3 presa que es necesario otorgar un Poder al Sr. Fernando Rafael Cisneros Velásquez
4 a los fines de poder representar a la sociedad en el País de Ecuador de conformidad
5 con lo exigido por el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la Re-
6 pública del Ecuador. Luego de una breve deliberación, la moción resulta aprobada
7 por unanimidad.: otorgar poder al señor Fernando Rafael Cisneros Velásquez, con
8 cédula de ciudadanía de la República del Ecuador N° 0701302317, para que ac-
9 tuando en nombre y representación de la sociedad pueda dentro de la República de
10 Ecuador realizar los siguientes actos: (I) designar, comparecer y presentar a nom-
11 bre de Corporación América S.A. cualquier petición, comunicación o escrito ante
12 cualquier autoridad judicial o administrativa; comparecer a las juntas generales de
13 accionistas de las compañías en las cuales Corporación América S.A. tenga partici-
14 pación accionaria y tomar las resoluciones que correspondieren; efectuar propues-
15 tas y suscribir convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro acto con el Estado E-
16 cuatoriano y / o cualquier otra institución del Estado Ecuatoriano. (II) representar
17 ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República de Ecuador o an-
18 te Tribunales Arbitrales, en causas civiles o criminales, en cualquier asunto que tu-
19 viere pendiente, haya de iniciar o se le promueva en el futuro, como actora, deman-
20 dada, tercerista, denunciante o a cualquier otro título, con las facultades generales
21 de derecho y las especiales de desistir de las demandas y de las acciones, poner y
22 absolver posiciones, prestar y deferir el juramento decisorio, conciliar y transigir,
23 someter el juicio o la diferencia a la decisión de árbitros o de amigables compone-
24 dores, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas o esperas, renunciar expre-
25 samente a los recursos legales, entablar recursos de casación, recibir judicial o ex-



BUENOS AIRES

N 011576725

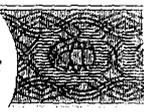
trajudicialmente el pago de la deuda y realizar cualquier otro acto procesal de disposición de los derechos. El mandato se entiende conferido para todo el proceso, sus diversas instancias, recursos, incidentes y etapas, incluyendo las preliminares, judiciales y/o extrajudiciales, notificar, constatar, intimar y exigir el cumplimiento de obligaciones, las de ejecución y el cobro de multas y daños y perjuicios emergentes del litigio y habilita al mandatario para realizar todos los actos procesales, salvo los derechos personalísimos reservados por la ley a las partes. (III) en general, contestar demandas y cumplir las obligaciones de Corporación América S.A. en los términos del primer inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador. Se deja constancia de: a) que el presente poder tendrá una vigencia de 24 meses desde la fecha de elevación a escritura pública. b) que el presente poder no podrá ser sustituido en todo o en parte. Siendo las 13:00 horas y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión." Siguen las firmas": **ES COPIA FIEL** del acta de referencia de fecha 23 de diciembre de 2009, obrante a fojas 18 y 19 del Libro de Actas de Directorio número 3 rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 2 de septiembre de 2008 bajo el número 73290-08, que en su original a la vista tengo para éste acto.- El presente carece de onerosidad.- **LEO** al compareciente quien se ratifica de su contenido y firma por ante mí, doy fe.- **Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN**.- Hay una firma y un sello. Ante mí. **MATIAS LIONEL SALOM. CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 54, Protocolo A, del presente Registro Notarial 2036 de mi Adscripción e interinamente a mi cargo. Para **EL APODERADO** expido la presente **PRIMERA COPIA** en dos sellos de actuación notarial números N 011576724/25 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50





LEGALIZACION
LEY 404



Serie B 0216
CERODDUN00E18
DOSNUEVENUEVEE18

L 009287749

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MATIAS LIONEL SALOM** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **100129044698/2** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, **Viernes 29 de Enero de 2010**

ESC. ANGELICA G. E. VITALE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



REPÚBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO de
 RELACIONES EXTERIORES
 COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por ANGELICA G. E. VITALE
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
5. En BUENOS AIRES 6. El día 29/01/2010
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 17879/2010
9. Sello/timbre: 39

Dr. ROBERTO DANIEL PEREZ
 Unidad de Coordinación Legalizaciones
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 Comercio Internacional y Culto
 10. Firma

Tipo de Documento: PODER ESPECIAL
 Titular del Documento: CORPORACION AMERICA S.A.

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN TIENE
 COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
 LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



2010017879



8DEE2C48E43C7A8FEBD8158A612BCF5E